

3.1.2. Calles que conforman los límites de la zona.

3.1.3. Calles en las que se han realizado las medidas, mínimo y máximo de éstas, y su media aritmética. Las cantidades están expresadas en lux

3.1.4. Media de los mínimos, media de los máximos y media de las medias, así como sus desviaciones standard. La media de las medias es la iluminancia media de la zona en cuestión.

3.1.5. Número, aproximado, de calles de la zona y porcentaje de las muestreadas respecto al total.

3.2. En la Tabla 17, RESUMEN DE LA CIUDAD: ILUMINANCIA, se indican:

3.2.1. Las 16 zonas ordenadas de mayor a menor según su iluminancia media.

3.2.2. La media de la Ciudad es la media de estas medias. Se indica su desviación standard.

3.2.3. La relación IM/MC indica el cociente entre la iluminancia media de la zona y la iluminancia media de la Ciudad: los valores mayores que 1 indican iluminancia por encima de la media de la Ciudad y los valores menores que 1 las que están por debajo.

3.2.4. La Sensación Relativa de iluminación se expresa tomando el nivel mínimo recomendado para las calles públicas  $I_0 = 10$  lux. A esta iluminancia se le atribuye el valor de sensación  $S_0 = 1$  y los distintos valores de sensación luminosa para las zonas correspondientes se calculan, teniendo en cuenta que la sensación es directamente proporcional al logaritmo del estímulo (relación de Fechner), con la fórmula:

$$S = S_0 \frac{\log I}{\log I_0}$$

Los valores mayores que 1 indican una sensación luminosa superior a la mínima recomendada, y los menores que 1 indican una sensación inferior.

3.2.5. Se indica la media de sensación luminosa para toda la Ciudad, así como su desviación standard.

3.2.6. Por último se establece el porcentaje de las calles muestreadas sobre el total, aproximado, de calles.

3.3. En la Tabla 18, RESUMEN DE LA CIUDAD: UNIFORMIDAD, se indican:

3.3.1. Para cada barrio, el coeficiente de uniformidad calculado como el cociente entre la iluminancia mínima y la máxima. Se considera como uniformidad recomendada un valor de 0,5.

3.3.2. Los porcentajes de longitud de calle que tiene una iluminancia igual o superior al mínimo recomendado  $I_0 = 10$  lux. Están calculados sobre los